



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 051

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso Ejecutivo, radicado bajo el No. 138363103001-**2021-00045-00**, para resolver solicitud de requerimiento contenida en memorial visible en el consecutivo 42 del expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 2 de febrero de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO- Turbaco, Bolívar, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO ORDENA REQUERIR

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA. S.A.
DEMANDADOS	ASCENETH JOSE OSORIO BOSSIO
RADICADO	138363103001-2021-00045-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial en él referenciado, se tiene que el mismo da cuenta de la solicitud de requerimiento a la Policía SIJIN Automotores, en aras de obtener respuesta del oficio de inmovilización No. DM0718 de fecha 29 de septiembre de 2023, a través del cual se le comunicó la orden de aprehensión del automotor de placas IEZ 075.

En atención a la solicitud de requerimiento que nos ocupa, y una vez revisada la carpeta contentiva del expediente digitalizado, se observa en el consecutivo 41, mensaje recibido a través del correo institucional del Juzgado, dando cuenta a esta agencia judicial, que la orden de aprehensión del vehículo precedentemente citado, fue trasladada en fecha 23 de octubre de 2023, por el factor de la jurisdicción territorial a la SIJIN DEBOL.

Así las cosas, la solicitud de requerimiento que nos ocupa resulta procedente en esta oportunidad, solo a la SIJIN DEBOL por las razones consignadas en el mensaje obrante en el consecutivo 41 del expediente digitalizado.

Por lo anterior este despacho judicial,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR a la SIJIN DEBOL, para que informe a esta agencia judicial, las gestiones adelantada en procura de proceder a la efectividad de la aprehensión del vehículo de placas IEZ 075, comunicada mediante oficio No. DM0718 de fecha 29 de septiembre de 2023, y recibido en esas instalaciones a través de las direcciones electrónicas debol.sijin@policia.gov.co y mecar.sijin-aut@policia.gov.co, el día 23 de octubre de 2023, a las 12:13 P.M..

Por secretaría librese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3ab1eaa1b387d3a34f6035e73cf627f9a76b40ee3303fdffef104140bdd51f3**

Documento generado en 02/02/2024 03:14:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>